

EL SILENCIO SINDICAL CÓMPlice EN ADIF Y RENFE TIENE UN NOMBRE

Las leyes, las sentencias judiciales, las normas en general, todas ellas deben ser cumplidas de una manera bidireccional, de tal forma que, cuando somos l@s trabajador@s quienes nos beneficiamos de ellas, éstas deben ser aplicadas con la inmediatez que requiere el cumplimiento de las mismas. Este principio no es compartido por las empresas públicas del sector ferroviario (RENFE/ADIF) al ser reacias en aplicar, entre otras cuestiones, la Ley 6/2018 en la parte referente a la reducción de la jornada de trabajo en el Sector Público y a la sentencia STS 145/2018 referida al inicio del cómputo de los permisos retribuidos en el primer día laborable.

Llevamos mucho tiempo demandando jornadas adecuadas para que tod@s l@s trabajador@s puedan conciliar su vida laboral y familiar, y también, para aquellos que están sujetos a la ORDEN FOM 2872/2010 que realizan sus funciones en entornos laborales especiales (turnicidad, nocturnidad, PVD, alta responsabilidad y carga de trabajo). Peticiones a las que las empresas siempre se han posicionado en contra de cualquier beneficio en materia de jornada, remitiéndonos de manera reiterada a la obsoleta Normativa Laboral, SUMÁNDOSE ahora, el silencio sindical de otras organizaciones proclives al **ayuno reivindicativo**.

Ante este panorama que está perjudicando gravemente a l@s trabajador@s ferroviarios, en **CGT** no podemos permanecer impasibles y a la espera de una iluminación espontánea de las otras partes implicadas en el establecimiento de derechos que nos corresponden por ley y justicia. Partes que, con una representación del 7% de afiliación nacional, firman acuerdos que afectan al 100%, arrogándose legitimación negociadora que no les dan las cifras pero sí, sus amiguetes políticos.

Una de estas partes, CC.OO, nos tacha de **oportunistas** (comunicado 58) **por reivindicar el derecho a la reducción de jornada que ellos llevaban silenciando 171 días**, silencio que han roto ante la presión de su afiliación que carecía de cualquier información al respecto, hasta que **CGT** publicáramos el derecho que nos asistía a l@s ferroviari@s: Nuestra más honda disculpa si hemos removido su "RESPONSABILIDAD" para posibilitar el inicio de las negociaciones dentro del seno del CGE que es el órgano al que le corresponde la negociación que logre implantar la reducción de jornada.

Además de la honestidad y la dignidad, **CGT** se distingue por la transparencia de sus actuaciones, siendo este nuestro modus vivendi.

En el mismo sentido, difícil es de digerir que CC.OO. se atribuya en su comunicado la unilateralidad para la negociación de un derecho que nos atañe a tod@s, dándonos la bienvenida a "su reivindicación". **CGT** sí pidió a los comités generales de las dos empresas **unión para negociar**, carta que adjuntamos. **¿Dónde está la carta de CC.OO?**

Son tiempos complicados para el sector ferroviario, por lo que desde **CGT** pedimos templanza en el ánimo, cohesión sindical y ausencia de "pedradas dialécticas" que solamente benefician a los intereses empresariales.

Nos encontramos en ese preciso momento en el que las disculpas, las dilaciones, el mirar para otro lado, el tú más, las falsas promesas... que como trabajadores/as ya no nos sirven. Queremos, un nuevo Convenio más justo, con mejores garantías, en el que se eliminen las categorías de ingreso, las becas... en definitiva, la eliminación de la dolosa firma que introdujo la precariedad. Queremos subidas salariales de acuerdo al IPC, concursos de movilidad constantes, transparentes y limpios. Queremos, sencilla y llanamente lo que nos corresponde por nuestro trabajo y dedicación diarios.

**CGT, TRANSPARENCIA, DIGNIDAD Y LUCHA.
¡VEN! NOS NECESITAMOS**



04/09/18



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SECTOR FEDERAL FERROVIARIO**

A/A: Juan Carlos Cañas Lloret.
Presidente CGE Grupo Renfe.
C/C:
Comisión Negociadora I Convenio Colectivo.
Secretarías Generales Sector Ferroviario CC.OO UGT y SF

Madrid 3 de septiembre del 2018

Asunto: Solicitud de reunión del CGE para abordar la negociación para la reducción de la jornada laboral.

El pasado 26/03/2018 en el que se publicó el II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo que en su capítulo cuarto dice:

*"Cuarto. Medidas en materia de jornada de trabajo y de conciliación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
1. La jornada ordinaria de trabajo común a todas las Administraciones Públicas se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan. Cada Administración Pública, previa negociación colectiva, podrá establecer en sus calendarios laborales bien otras jornadas ordinarias de trabajo, bien un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial, atendiendo en especial al tipo de jornada o a las jornadas a turnos, nocturnas o especialmente penosas..."*

Como también conocerán, el pasado 4 de Julio, se publicó la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 por el que se daban por cumplidos los requisitos para iniciar la negociación en la aplicación de la reducción de la jornada laboral en RENFE hasta las 37 horas y media.

Por todo lo anterior, este sindicato ha enviado comunicaciones a la Dirección del Grupo RENFE y al Secretario de Estado de Infraestructuras solicitando el inicio del proceso de negociación necesario para implantar esta jornada laboral, sin que hasta el momento hayamos obtenido respuesta.

Dada la importancia de la cuestión que aquí se plantea y como sindicato miembro del CGE del Grupo Renfe, venimos a solicitar reunión urgente del CGE para abordar la negociación que lleve a implantar la nueva jornada laboral que nos corresponde por Ley y el consiguiente beneficio para las personas trabajadoras de la empresa.

Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta, reciba un saludo.

Atentamente,

A. Cantarero
FECHA: 30 SEP 2018
Fdo. Antonio Cantarero Cuiubos
Secretaría General del SFF-CGT
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL
Tel.: 91 506 75 54 - 91 506 75 53
Fax: 91 506 75 54 - 91 506 75 53
Correo electrónico: sff-cgt@sff-cgt.es



SFF - CGT

04/09/18



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SECTOR FEDERAL FERROVIARIO**

A/A: Eco. Javier Rivilla
Presidente CGE ADIF Y ADIF/AV.
C/C:
Comisión Negociadora I Convenio Colectivo.
Secretarías Generales Sector Ferroviario CC.OO, UGT, SCF Y SF

Madrid 3 de septiembre del 2018

Asunto: Solicitud de reunión del CGE para abordar la negociación para la reducción de la jornada laboral.

El pasado 26/03/2018 en el que se publicó el II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo que en su capítulo cuarto dice:

*"Cuarto. Medidas en materia de jornada de trabajo y de conciliación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
1. La jornada ordinaria de trabajo común a todas las Administraciones Públicas se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan. Cada Administración Pública, previa negociación colectiva, podrá establecer en sus calendarios laborales bien otras jornadas ordinarias de trabajo, bien un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial, atendiendo en especial al tipo de jornada o a las jornadas a turnos, nocturnas o especialmente penosas..."*

Como también conocerán, el pasado 4 de Julio, se publicó la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 por el que se daban por cumplidos los requisitos para iniciar la negociación en la aplicación de la reducción de la jornada laboral en ADIF Y ADIF AV hasta las 37 horas y media.

Por todo lo anterior, este sindicato ha enviado comunicaciones a la Dirección de ADIF y al Secretario de Estado de Infraestructuras solicitando el inicio del proceso de negociación necesario para implantar esta jornada laboral, sin que hasta el momento hayamos obtenido respuesta.

Dada la importancia de la cuestión que aquí se plantea y como sindicato miembro del CGE del ADIF, venimos a solicitar reunión urgente del CGE para abordar la negociación que lleve a implantar la nueva jornada laboral que nos corresponde por Ley y el consiguiente beneficio para las personas trabajadoras de la empresa.

Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta, reciba un saludo.

Atentamente,

A. Cantarero
FECHA: 30 SEP 2018
Fdo. Antonio Cantarero Cuiubos
Secretaría General del SFF-CGT
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL
Tel.: 91 506 75 54 - 91 506 75 53
Fax: 91 506 63 14
Correo electrónico: sff-cgt@sff-cgt.es



SFF - CGT

